

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA 209 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN; ACOMPAÑADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REGISTRA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO LA MISMA, Y EN ESOS MOMENTOS, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA DE CAMBIAR EL ORDEN DE LOS ASUNTOS A TRATAR, ESTO ES, EL PUNTO QUE SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL NÚMERO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA Y QUE ES EL RELATIVO AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. TODA VEZ QUE ES UN ASUNTO SUMAMENTE IMPORTANTE PARA EL MUNICIPIO, SOLICITA QUE ESTE DICTAMEN SE PRESENTE EN PRIMER LUGAR DE LOS DICTAMENES ENLISTADOS, YA QUE POR CUESTIÓN DE SALUD TIENE QUE RETIRARSE DE LA SESIÓN. UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA, POR LO QUE EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, QUEDA LA SIGUIENTE MANERA:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ESPACIO TORRE CELESTE, S.A. DE C.V., POR EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO URBANO QUE SE DENOMINARÁ "DAYTON" Y SU NOMENCLATURA, CON UNA SUPERFICIE DE 16,031.763 METROS CUADRADOS.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. LETICIA ALEJANDRA REZA REZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS REZA EDURE, S.A. DE C.V., POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "MODIFICACIÓN MENOR CHUVISCAR 1.3", EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON UNA SUPERFICIE 13,949.39 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA - ALDAMA EN UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA 29 Z 1 P1/3, EN EL EJIDO ROBINSON AL SUR ORIENTE DE ESTA CIUDAD, PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RECREACIÓN Y DEPORTE A ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO (ZEDEC).
6. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CÉSAR DE LA GARZA LICÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL, A.C., POR EL QUE SOLICITA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE AUTOMOTRIZ NÚMERO 13210 FRACCIÓN I DEL LOTE 1 MANZANA XVI DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS.
7. ASUNTOS GENERALES.

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITA EL REGIDOR OROZCO CHACÓN, AUTORIZACIÓN PARA OMITIR LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS QUE CONTIENE EL DOCUMENTO EN CUESTIÓN. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA SOLICITADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MORENA, PRESENTA POSICIONAMIENTO CON LOS ARGUMENTOS QUE LOS LLEVAN A TOMAR LA DETERMINACIÓN DE VOTAR EN CONTRA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO:

“BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN A ESTA SESIÓN DE CABILDO EN LA CUAL SE SOMETERÁ A VOTACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.

QUIENES CONFORMAMOS LA FRACCIÓN EDILICIA DE MORENA QUEREMOS PERMITIRNOS RAZONAR NUESTRO VOTO, Y ES QUE EN ESTE DICTAMEN SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS DE MANERA CLARA LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

DE FORMA CLARA PODEMOS OBSERVAR AMPLIAS DIFERENCIAS ENTRE LAS PRIORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES QUE LA CIUDADANÍA CONSTANTEMENTE DEMANDA.

UNO DE LOS RUBROS CONSTANTEMENTE CUESTIONADOS TANTO ESTA COMO EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN, ES EL PRESUPUESTO INJUSTIFICADO QUE SE LE OTORGA AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON UN AUMENTO DE 15 MILLONES PARA ESTE AÑO, LLEGANDO A UNA CIFRA DE MÁS DE 62 MILLONES DE PESOS QUE CLARAMENTE NO RESOLVERÁ NINGÚN PROBLEMA SOCIAL, NI AYUDARA A MEJORAR EL DÍA A DÍA DE LAS Y LOS CHIHUAHUENSES, ESO SÍ, VEREMOS PROPAGANDA DE LA ADMINISTRACIÓN POR TODOS LADOS, Y ES QUE ESTA CANTIDAD REPRESENTA 12 VECES EL PRESUPUESTO DESTINADO A TRANSPARENCIA Y 15 VECES EL PRESUPUESTO DESTINADO A LAS ÁREAS RURALES DEL MUNICIPIO, INCLUSIVE SI LO COMPARAMOS CON LOS MÍSEROS 200 MIL PESOS QUE SE DESTINAN EN ESTE PRESUPUESTO A LOS ASENTAMIENTOS INDÍGENAS DE NUESTRO MUNICIPIO REPRESENTA 310 VECES DICHA CANTIDAD; Y ES QUE EN LA PRÁCTICA, COMUNICACIÓN SOCIAL SOLO SE UTILIZA PARA ENALTECER LA FIGURA DEL GOBERNANTE, TAL VEZ ESE SEA EL MOTIVO PARA TAN AMPLIO PRESUPUESTO, PERO ES ALGO QUE A LA FECHA NO PUDO ACLARAR NI SIQUIERA EL COORDINADOR DE DICHA ÁREA DURANTE SU COMPARECENCIA ANTE LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

LAS Y LOS CHIHUAHUENSES NECESITAN OBRAS PÚBLICAS QUE LES SEAN BENEFICIOSAS PARA SOBRELLEVAR SU DÍA A DÍA, PODER SALIR A LA CALLE CON SEGURIDAD DE SABER QUE LLEGARAN CON BIEN A SU CASA, SIN EMBARGO SE SIGUEN DESTINANDO MILLONES DE PESOS AÑO CON AÑO TANTO AL FIDEICOMISO 3 PRESAS COMO EL DEL CENTRO HISTÓRICO Y NO HAY UN SOLO PESO DE INVERSIÓN A LA VISTA, NO SE SABE DÓNDE QUEDO ESE DINERO Y YA ESTÁN PENSANDO EN INVERTIRLE MÁS.

EN LO QUE A OBRA PÚBLICA SE REFIERE NO SE TIENE CLARO A QUE OBRAS EN ESPECÍFICO SE DESTINARÁN LOS RECURSOS SOLICITADOS, YA QUE AL PARECER SE SIGUE FAVORECIENDO AL SECTOR DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y NO AL LADO ESTE DE LA CIUDAD, CONFIGURANDO ASÍ UNA CIUDAD DIFERENTE NORTE-SUR Y AHORA ESTE-OESTE. DEBEMOS DAR PRIORIDAD A LA OBRA CON CARÁCTER SOCIAL POR ENCIMA DEL COMERCIAL Y EXIGIR A LOS DESARROLLADORES A QUE DEN CUMPLIMIENTO A SUS COMPROMISOS DE DESARROLLAR LAS VIALIDADES SUFICIENTES PARA DAR MOVILIDAD EFICIENTE A NUESTRA CIUDAD.

NO DEBEMOS OLVIDAR QUE ES AL PUEBLO A QUIEN REPRESENTAMOS, NO A NOSOTROS, NO A NUESTRAS NECESIDADES EXCLUSIVAS NI A NUESTROS INTERESES PROPIOS.

LA ADMINISTRACIÓN SE ENORGULLECE AL DECIR QUE ES INCLUYENTE Y QUE ESCUCHA TODAS LAS VOCES, AUNQUE CUANDO SE LLEVÓ A CABO LA ELABORACIÓN DE ESTE PROYECTO PARECIERA QUE VUELVEN A CERRAR LOS OJOS Y TAPARSE LOS OÍDOS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORAS, CONFORMAMOS UN ÓRGANO COLEGIADO Y COMO TAL DEBEMOS SER CONSIDERADOS, SIN EMBARGO, ES FUNDAMENTAL DECIR QUE PESE A CUESTIONAMIENTOS Y OBSERVACIONES QUE FUERON HECHOS EN TIEMPO Y FORMA, NO FUERON REALIZADAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES AL MISMO, TAL CUAL COMO SE PRESENTÓ EN UN PRINCIPIO ES QUE HOY SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN SIN MÁS AJUSTE QUE ALGUNA ADECUACIÓN ESTÉTICA.

ES POR ESTAS RAZONES ANTES EXPUESTAS QUE RECHAZAMOS EL DESPILFARRO DEL DINERO DE LAS Y LOS CIUDADANOS POR LO QUE NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTA POSICIONAMIENTO QUE CONTIENE LOS ARGUMENTOS POR LO QUE HAN DECIDIDO VOTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN PRESENTADO, POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA:

“SALUDO CON GUSTO A MIS COMPAÑEROS REGIDORES
SEÑOR SÍNDICO:
SEÑOR SECRETARIO:
SEÑORITA ALCALDESA:
AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN...

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A NOMBRE DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ME PERMITO EXPONER POSICIONAMIENTO RESPECTO AL DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020, DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

A MÁS DE TRES AÑOS DE ESTAR AL FRENTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO SE HA SABIDO COMO GOBERNAR A ESTE MUNICIPIO, Y NO SE HA APRENDIDO A ESCUCHAR A LA CIUDADANÍA.

HACE UN MES, PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS, SE NOS DECÍA QUE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, ESTARÍA REDUCIDO, EN RAZÓN DE LA DISMINUCIÓN DE RECURSOS

PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE HABÍA LA NECESIDAD DE ABROCHAR EL CINTURÓN PARA EFICIENTAR MÁS LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, CON DESAGRADO HEMOS VISTO QUE LEJOS DE ESTO, TIRAMOS POR LA BORDA LOS POCOS RECURSOS QUE TIENE EL MUNICIPIO. EL CRECIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA SU EJERCICIO 2020, EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE ESTE AÑO, TUVO UN CRECIMIENTO ADICIONAL DEL 5%, ES DECIR, QUE 300 MILLONES QUE TUVIMOS ADICIONALES PARA EL 2019, EL 2020 TENDREMOS 500 MILLONES DE PESOS MÁS. POR LO QUE ES FALSO QUE EL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO SE HAYA REDUCIDO.

NO OBSTANTE QUE EXISTE UN AUMENTO CONSIDERABLE PARA RESPONDER A LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE DEBEN PRESTAR A LA CIUDADANÍA, CONSIDERAMOS QUE EXISTE UNA FALTA DE PLANEACIÓN CORRECTA DE SU INVERSIÓN, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HA MANIFESTADO SÓLO LA BUENA INTENCIÓN DE REDUCIR EL GASTO Y HACER AHORROS, CON EL FIRME PROPÓSITO DE CERRAR LA BRECHA QUE EXISTE ENTRE LA POBREZA QUE PADECEN DIVERSOS SECTORES DE NUESTRO MUNICIPIO Y LOS QUE MÁS TIENEN, SIN EMBARGO, EL PRESUPUESTO PRESENTADO A ESTE AYUNTAMIENTO NO LO REFLEJA, ES INCONCEBIBLE QUE SE DESTINEN 40 MILLONES DE PESOS EN LA AVENIDA VALLE ESCONDIDO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PUENTE EN EL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD, QUE PAGARÁN LOS MÁS POBRES Y BENEFICIARÁ A LOS QUE MÁS TIENEN, SIN QUE LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS BENEFICIADAS APORTEN UN SOLO PESO, PERO SÍ SE VEN BENEFICIADAS AUMENTANDO LA PLUSVALÍA DE SUS TERRENOS A COSTA DEL ERARIO MUNICIPAL,

EN TODO CASO, SI EFECTIVAMENTE QUIEREN DARLE EL TRÁNSITO VEHICULAR EN ESA EXCLUSIVA PARTE NORTE DE LA CIUDAD, POR CUARTA OCASIÓN PEDIMOS A ESTE CABILDO SOLICITAR LA EXPROPIACIÓN DEL TRAMO INCONCLUSO DE LA AVENIDA HACIENDA LOS MORALES, QUE POR INTERESES DE GRUPOS INMOBILIARIOS LE HAN INCUMPLIDO A LOS VECINOS DESDE HACE MÁS DE 8 AÑOS. DA LÁSTIMA LA INVERSIÓN DE RECURSOS QUE SE INVERTIRÁN EN POR LO QUE HABRÁ QUE PREGUNTAR A LOS HABITANTES DE RIBERAS DE SACRAMENTO, VISTAS CERRO GRANDE O PUNTA ORIENTE, EN QUE LES SERVIRÍAN ESOS 40 MILLONES DE PESOS.

EL SUR DE LA CIUDAD PARA ESTE AÑO FISCAL, DONDE SOLO SE AVANZARÁ A PEDAZOS CON UN MÍNIMO DE RECURSOS EL CEDEFAM EN LA ZONA DE PUNTA ORIENTE, Y DE LO DEMÁS COMO LO SEÑALÓ EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SOLO SE REALIZARÁN OBRAS DE IMAGEN URBANA. QUEREMOS QUE LOS HABITANTES DEL SUR DE NUESTRA CIUDAD SE CONFORMEN CON LAS TURBO GLORIETAS, Y SE NOS OLVIDA QUE LA CIUDAD NO SOLO ES DE VEHÍCULOS PARA USAR LAS TURBO GLORIETAS, SINO PERSONAS QUE NECESITAN LOS SERVICIOS MÁS ELEMENTALES, COMO VIVIENDA, PAVIMENTO, AGUA, ALUMBRADO PÚBLICO, CUYO SERVICIO EN ESTE ÚLTIMO AÑO SE HA PRESTADO POR DEMÁS DEFICIENTE. EN SUMA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HA PRIVILEGIADO EL INTERÉS INMOBILIARIO DE UNOS POCOS SOBRE EL INTERÉS COLECTIVO DE LAS GRANDES MAYORÍAS DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD.

LA FALTA DE PLANEACIÓN CORRECTA ES UNA DE LAS DEFICIENCIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PRUEBA DE LO ANTERIOR, ES EL SUBEJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN ESTE AÑO AL FIDEICOMISO TRES PRESAS, MISMOS QUE NO FUERON INVERTIDOS EN EL PRESENTE AÑO Y DE LOS CUALES OFICIALMENTE ESTA ADMINISTRACIÓN NO HA INFORMADO EL MOTIVO DEL SUBEJERCICIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTE FIDEICOMISO TENDRÁ UN PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL AÑO 2020 DE 32 MILLONES DE PESOS, SIN QUE A LA FECHA EXISTA UN SOLO PROYECTO SOBRE EL CUAL SE PUEDA EJECUTAR ESTE RECURSO, SÓLO SE HABLA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN FORO SOL, PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS.

EN IGUAL SITUACIÓN SE ENCUENTRAN LOS FIDEICOMISOS DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL FIDEICOMISO DEL CUIDADO DEL AGUA. EL INCREMENTO DESMESURADO EN EL PRESUPUESTO PARA COMUNICACIÓN, ES UN INSULTO A LA CIUDADANÍA, EL AUMENTO DE 15 MILLONES DE PESOS NO SE JUSTIFICA, Y NO EFICIENTA EL AHORRO DEL QUE TANTO SE HABLA. CREEMOS QUE EL MUNICIPIO DEBE OFERTAR SUS SERVICIOS CON EL PRESUPUESTO QUE TIENE Y NO CON LO QUE OFERTEN LOS PROVEEDORES, DE LO CONTRARIO SE OLVIDA EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD Y SE PRIVILEGIA LA IMAGEN DE AUTORIDADES.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PREVÉ LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD, SIN EMBARGO, NO OBSTANTE DE HABERSE AUTORIZADO LA CONCESIÓN DE UN PANTEÓN A UNA EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN, NUEVAMENTE SE DEJA FUERA LAS NECESIDADES DE LOS MÁS NECESITADOS, YA QUE ESTE SERÁ DE CARÁCTER PRIVADO Y NO SOLVENTA LAS CARENCIAS DE LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES DE ESTA ZONA DE LA CIUDAD.

EL PRESUPUESTO QUE HOY SE PRETENDE APROBAR, NO REPRESENTA LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA, YA QUE SE DA PRIVILEGIADO A OBRAS Y GASTOS QUE NO SE JUSTIFICAN, SE REDUCEN CONSIDERABLEMENTE MÁS DE 7 MILLONES DE PESOS AL DESARROLLO SOCIAL. LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA NO SUFRE INCREMENTO Y SE QUEDA CON 840 MILLONES DE PESOS, SIN EMBARGO, NO SE JUSTIFICA, YA QUE NO EXISTEN RESULTADOS POSITIVOS Y EN EL AÑO 2020 YA NO HABRÁ COMPRA DE TECNOLOGÍA PARA LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA.

NO EXISTE COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL MISMO, YA QUE ATENTA CONTRA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y BIENESTAR DE NUESTRO MUNICIPIO, PRUEBA DE ELLO, ES LA REDUCCIÓN DEL GASTO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MÁS DE 2 MILLONES DE PESOS.

EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DISPONE QUE SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES; INFORMAR AL AYUNTAMIENTO SOBRE CUALQUIER DEFICIENCIA QUE NOTARE EN LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PROPONER LAS MEDIDAS CONVENIENTES PARA ENMENDARLAS, POR LO QUE AL AMPARO DE ESTA DISPOSICIÓN, EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO OBSERVAMOS Y PROPUSIMOS LAS ENMIENDAS CORRESPONDIENTES, SIN QUE SE HAYAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN NUESTRAS OBSERVACIONES NI LA DE VARIOS REGIDORES, POR LO QUE ANTE ESTAS OMISIONES Y LAS DEFICIENCIAS EN SU DISTRIBUCIÓN, NO COMPARTIMOS LA APROBACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA.

ATENTAMENTE:
REGIDOR ANTONIO GARCIA HERNANDEZ
REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTA UN POSICIONAMIENTO QUE CONTIENE LOS ARGUMENTOS PARA VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO, POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EXPLICA COMO SE DESARROLLO LA PREPARACIÓN

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DONDE SE PRIORIZARON TEMAS PARA CUBRIR DIVERSAS NECESIDADES BÁSICAS DEL MUNICIPIO Y DESTACÓ, QUE VAN A VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO SEA LO MÁS CORRECTO POSIBLE Y QUE TODA LA OBRA PÚBLICA QUE SE VA A REALIZAR SEA DE LA MEJOR CALIDAD POSIBLE.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, SOBRE EL MISMO TEMA EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, QUIEN EXPLICA QUE ANTE UN PANORAMA ADVERSO EN LA APORTACIÓN DE RECURSOS A NIVEL FEDERAL, EL MUNICIPIO CLARO QUE CONSIDERA QUE ESTE PRESUPUESTO TIENE COSAS BUENAS Y POR SUPUESTO HAY QUE ANALIZAR LA EJECUCIÓN DEL MISMO, DESTACANDO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HA SIDO RESPONSABLE EN EL GASTO Y TAMBIÉN EN EL CÓMO SE EJERCE EL RECURSO PORQUE SE ESTAN GENERANDO TAMBIÉN AHORROS, AHORROS QUE LES SIRVEN A LA GENTE EN MATERIA DE SERVICIOS.

TOMA EL MICRÓFONO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, Y EXPLICA QUE ESTE PRESUPUESTO NO SE REALIZÓ BASÁNDOSE EN OCURRENCIAS, DESTACA DEL CUIDADO QUE SE TUVO PARA PREPARAR UN PROYECTO CON RESPONSABILIDAD. SOBRE EL MISMO TEMA TAMBIÉN COMENTARON, EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, EL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ Y QUIEN TERMINA CON LAS PARTICIPACIONES EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA. Y ES PRECISAMENTE CUANDO CONCLUYE EL REGIDOR MORÁN QUINTANA, CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA AL PLENO SI CONSIDERAN QUE EL ASUNTO ESTÁ DEBIDAMENTE DISCUTIDO, LO ANTERIOR PARA PROCEDER CON LA VOTACIÓN. ENTONCES, AL CONCLUIR LAS PARTICIPACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL REGIDOR OROZCO CHACÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y CINCO VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ Y EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE 3,778,331,094.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDO. REMÍTASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

UNA VEZ CONCLUIDA LA VOTACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, OBSERVA QUE EN LA VOTACIÓN, NO SE REGISTRO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE TIENEN VOTO Y PREGUNTA SOBRE QUIENES FALTARON EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN, EN ESE MOMENTO SE LE INFORMA QUE LA REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS Y LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ SE RETIRARON DE LA SESIÓN, DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y DURANTE LAS PARTICIPACIONES QUE ANTECEDIERON A LA VOTACIÓN, ACTO SEGUIDO, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA Y FELICITA AL AYUNTAMIENTO POR LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ACTA, SE HACE CONSTAR QUE LAS PARTICIPACIONES QUE SE PRESENTARON POR PARTE DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, APARECEN ÍNTEGRAS EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ESPACIO TORRE CELESTE, S.A. DE C.V., POR EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO URBANO QUE SE DENOMINARÁ “DAYTON” Y SU NOMENCLATURA, CON UNA SUPERFICIE DE 16,031.763 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ESPACIO TORRE CELESTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESARROLLAR EL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “DAYTON” Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

EL FRACCIONAMIENTO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 16,031.763 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS

NORESTE: CON CALLE REAL SARATOGA.
SURESTE: CON CALLE REAL SARATOGA.
NOROESTE: CON FRACCIÓN I C P146.
SUROESTE: CON CALLE FUERTE DAYTON.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE PREDOMINANTE MAYOR A 154.35 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES;

USO DE SUELO	SUPERFICIE (M ²)	NO. DE LOTES
--------------	------------------------------	--------------

ÁREA DE PROPIEDAD INDIVIDUAL		
HABITACIONAL	9,371.683	55
ÁREAS COMUNES		
ÁREA JARDINADA	721.498	1
CASETA	46.067	1
CIRCULACIÓN INTERIOR	4,322.032	1
ÁREA PÚBLICA		
BARDA MUNICIPAL	60.852	2
ÁREA JARDINADA	114.579	1
AFECTACIÓN VIALIDAD	1,395.052	1
SUPERFICIE TOTAL	16,031.763	62
EQUIPAMIENTO UBICADO EN REAL SARATOGA I	645.01	1
EQUIPAMIENTO FUERA DEL POLÍGONO	306.265	1
SUPERFICIE TOTAL EQUIPAMIENTO	951.275	2

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO LOS DÍAS 6 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 18 DE JUNIO DE 2019, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) VIALIDADES DE ASFALTO: TODAS LAS VIALIDADES.

SE DEBERÁ ELIMINAR LA CAPA SUPERFICIAL EN UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.20M, COMPACTAR LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL 90% DE SU P.V.S.M. ENSEGUIDA SE COLOCARÁ LA CAPA DE SUB-RASANTE DE MATERIAL DE BANCO CON TAMAÑO MÁXIMO DE 7.5 CM (3”), CONTENIDO DE FINO MENORES QUE LA MALLA N° 200 DE 30% MÁXIMO, LÍMITE LÍQUIDO NO MAYOR DE 40%, ÍNDICE DE PLASTICIDAD MÁXIMO DE 15% Y C.B.R. ESTÁNDAR DE 30%, COMPACTADO AL 95% COMO MÍNIMO DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA (ASTM D-1557).

SOBRE LA CAPA DE SUB-RASANTE SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA. DEBERÁ ESTAR COMPACTA AL 100% DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA ASTM D-1557. ES IMPORTANTE QUE EL CONTENIDO DE FINOS EN ESTA CAPA NO EXCEDA DE 10%, QUE EL LÍMITE LÍQUIDO DE SU FRACCIÓN FINA NO SOBREPASE DE 28% NI SU ÍNDICE PLÁSTICO DE 10% Y UN C.B.R. DEL 100% COMO MÍNIMO Y QUE EN GENERAL CUMPLA CON LA NORMATIVA DE TRANSPORTE DE LA SCT PARA BASE HIDRÁULICA DE PAVIMENTO FLEXIBLE.

UNA VEZ COMPACTADA LA CAPA DE BASE Y ESTANDO SUPERFICIALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO SE APLICARÁ UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON UNA EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECI-60 CON UNA CANTIDAD APROXIMADA DE 1.3 L/M2. EL ASFALTO DEBERÁ PENETRAR UN MÍNIMO DE 3 MM EN LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA.

PREVIO A LA COLOCACIÓN DE LA CARPETA Y UNA VEZ QUE SE HAYA PERDIDO TOTALMENTE EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, SE APLICARÁ UN RIEGO DE LIGA CON UNA EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECR-60, A RAZÓN DE 0.3LT/M2.

LA CARPETA ASFÁLTICA SE ELABORARÁ UTILIZANDO MATERIALES PÉTREOS PRODUCTO DE TRITURACIÓN TOTAL DE ROCA Y CON CEMENTO ASFÁLTICO AC-30 O PG 70-22 EN PROPORCIÓN DE 5.20% DEL PESO SECO DE

LOS AGREGADOS PÉTREOS. LA MEZCLA ASFÁLTICA DEBERÁ PRESENTAR ESTABILIDADES DE 815 KG COMO MÍNIMO Y LA CAPA SE COMPACTARÁ AL 95% COMO MÍNIMO DE SU PESO VOLUMÉTRICO MARSHALL.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 025/19 EXPEDIENTE NO. 002/19, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2019.
- Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. PUF 500/2019 Y EL OFICIO FGE-10C.7.1/257/2019 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL.
- AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, CAPÍTULO OCTAVO DE LA NOMENCLATURA, NOMINACIÓN Y NÚMERO OFICIAL, SECCIÓN CUARTA DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS; ASÍ COMO EN CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2019, SE APROBÓ TÉCNICAMENTE EL ANTEPROYECTO DEL CONJUNTO URBANO "DAYTON", ASÍ MISMO SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN EN EL PLANO DE LA CIUDAD Y EN LA QUINTA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CHIHUAHUA, VISIÓN 2040, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 80 EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN TÉCNICO:

NOMBRE DEL CONJUNTO URBANO PROPUESTO:	
"DAYTON"	
SOLICITADO POR: LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE ESPACIO TORRE CELESTE, S.A. DE C.V	
VIALIDADES ESTABLECIDAS EN LA ZONA	TRAMO
CALLE REAL SARATOGA	ACCESO PRINCIPAL AL DESARROLLO, VIALIDAD ESTABLECIDA EN LA ZONA.
CALLE FUERTE DAYTON	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE SUR-OESTE DEL POLÍGONO DEL DESARROLLO, VIALIDAD ESTABLECIDA EN LA ZONA.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. LETICIA ALEJANDRA REZA REZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS REZA EDURE, S.A. DE C.V., POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "MODIFICACIÓN MENOR CHUVISCAR 1.3", EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON UNA SUPERFICIE 13,949.39 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA - ALDAMA EN UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA 29 Z 1 P1/3, EN EL EJIDO ROBINSON AL SUR ORIENTE DE ESTA CIUDAD, PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RECREACIÓN Y DEPORTE A ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO (ZEDEC). AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. LETICIA ALEJANDRA REZA REZA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS REZA EDURE, S.A. DE C.V., POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "MODIFICACIÓN MENOR CHUVÍSCAR 1.3", EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON UNA SUPERFICIE 13,949.39 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA EN UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA 29 Z 1 P1/3, EN EL EJIDO ROBINSON EL SUR ORIENTE DE ESTA CIUDAD, PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RECREACIÓN Y DEPORTE A ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO (ZEDEC).

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "MODIFICACIÓN MENOR CHUVÍSCAR 1.3", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE OFICIO DASDU/384/2019 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN Y DE LA SESIÓN NÚMERO 27 DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, DONDE SE APROBÓ EL ESTUDIO DE PLANEACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS.

TERCERO. REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CÉSAR DE LA GARZA LICÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL, A.C., POR EL QUE SOLICITA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE AUTOMOTRIZ NÚMERO 13210 FRACCIÓN I DEL LOTE 1 MANZANA XVI DEL PARQUE INDUSTRIAL. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CÉSAR DE LA GARZA LICÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL, A.C., EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 120/2019.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE AUTOMOTRIZ NÚMERO 13210 FRACCIÓN I DEL LOTE 1 MANZANA XVI DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS, PARA ENTREGARLO EN DONACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL, A.C., DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN NÚMERO 19, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
FRENTE	77.386	CALLE AUTOMOTRIZ
DERECHO	93.917 61.550	PROPIEDAD MUNICIPAL (DONADO)
FONDO	21.096	PROPIEDAD MUNICIPAL
IZQUIERDO	136.654	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

TERCERO. ELABÓRESE EL TÍTULO MUNICIPAL O ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN O TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE, CON LA OBLIGACIÓN DE DESTINAR EL INMUEBLE AL OBJETO O FIN PARA EL CUAL FUE DONADO Y CONSTRUIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS.

CUARTO. LA DONACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO, YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DOTAR DEL ESPACIO NECESARIO A EDUCACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL, A.C. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.

QUINTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMO DE SU INTENCIÓN PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. POR LO QUE DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO